Ciudad y fecha:	Bogotá, de 25 julio de 2025
Unidad:	Dirección de Incorporación
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	106-7-10020-25
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S
NIT del contratista:	800.057.113-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta:	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA $ 10.000.000,00
Plazo de ejecución:	Desde 09/06/2025 hasta el 15/12/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Para el lote 1 (MOTOCICLETAS) de acuerdo a lo estipulado en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, de acuerdo al anexo (lote 1 motos) el servicio de mantenimiento de vehículos, se prestará en las instalaciones ofertadas por el contratista en la ciudad de Bogotá. Si el servicio se requiere en otras ciudades diferentes a las contempladas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", de acuerdo al anexo (lote 1 motos) se realizará en las instalaciones que el contratista determine previa coordinación con el supervisor del contrato. Es de anotar que dichas instalaciones deben ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de los vehículos y contar con los equipos para prestar el servicio y tener el stock de repuestos necesarios para intervenir el

	equipo automotor.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **QUEVIN ANDRES ATUESTA MAMIAN** Responsable de Movilidad DINCO (E)
Fecha de entrega certificada:	Del 09/07/2025 al 24/07/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DINCO	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, LOTE 1.	$ 928,566.68	$ 928,566.68	$ 0,00	$ 928,566.68

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LC 17540	12/07/2025	$ 928,566.68	0,00	$ 928,566.68
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 928,566.68

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: como supervisor del contrato, certifico que los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizó a las motocicletas de placas RSG11D, RRZ44D asignados a la Dirección de Incorporación, se encuentran ajustado a lo dispuesto en el contrato de No.106-7-10020-25, mantenimientos realizados en la ciudad de Bogotá durante el meses de julio del 2025 por lo que se recibieron a entera satisfacción por parte nuestra, quedando un saldo por ejecutar de $ 9.071.433,32del presupuesto asignado al contrato.

Igualmente certifico que los repuestos instalados y mano de obra que no se hallan en la minuta del contrato cuentan con el descuento ofertado por el contratista por lo cual se avala el presente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	**REPUESTOS MOTOCICLETAS** **1.1** El contratista certificará mediante documento suscrito por el representante legal, que garantiza que los repuestos a instalar en los vehículos sean nuevos originales o genuinos, definiendo como repuesto GENUINO aquel que es fabricado y distribuido directamente por el mismo fabricante del vehiculo automotor, y repuesto ORIGINAL aquel que ha sido fabricado por un proveedor aprobado por la marca del vehículo automotor, cumpliendo con los estándares de calidad y especificaciones técnicas		El contratista viene instalando repuestos genuinos, verificado con las viditas al taller, igualmente ha venido presentado las prefacturas.

	establecidas por el fabricante, garantizando una compatibilidad del 100%, conforme a las marcas y líneas de cada vehículo y en ningún caso homologado. Aunado a lo anterior, se compromete a cambiar y reinstalar sin costo adicional, los repuestos que presenten defectos de fábrica, además de asumir la sustitución de elementos, piezas, autopartes y/o demás costos integrales que puedan generar dichos daños a los demás componentes mecánicos. **1.2** El contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la autenticidad de los repuestos utilizados en los vehículos. **1.3** Semanalmente para revisión, se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o prefacturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados incluido el IVA conforme a las condiciones técnicas definidas en el contrato. 1.4 Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se le otorgará al adjudicatario como plazo máximo de 30 días calendario, para surtir los tramites que se requieran y contar con la disponibilidad del elemento, permitiéndose una única prorroga por 15 días más la cual autorizará solamente por el ordenador del gasto, previo informe sustentado por el adjudicatario. **1.5** El contratista deberá contar con una disposición mínima de repuestos y elementos nuevos originales o genuinos como se establece, de las marcas y líneas para cada vehículo relacionado en el presente proceso de contratación, el cual será verificado en el proceso de evaluación y/o visita técnica, así como de forma mensual durante la ejecución del contrato, debiendo incluir por lo menos 30 juegos de bandas y pastillas de freno (de acuerdo a la línea), 120 cuartos de aceite o su medida equivalente, 30 filtros de aire, 30 filtros de aceite, 30 filtros de combustible, 30 filtros trampa, 40 bombillos de luz farola, juegos de rodamientos, 30 bujías para gasolina, 20 kits de embrague (distribuido por marca y línea), 10 discos de freno (distribuido por marca y línea), 10 baterías (distribuido por marca y línea), lo anterior con base al plan de mantenimiento generado para el 2025 y los consumos registrados en los sistemas de información generados en el año 2024. **Nota 1:** teniendo en cuenta la normatividad existente que faculta el aprovechamiento de autopartes o elementos que registren un alto nivel de utilidad y beneficio, procedimientos alineados a la política de austeridad en el gasto, el supervisor del contrato podrá requerir al contratista el aprovechamiento de partes provenientes de vehículos categorizados como fuera de servicio que adelanten proceso o se encuentren autorizados para baja o desintegración, con el único fin de ser instalados en automotores de propiedad de la Policía Nacional, procedimiento del cual se cobrará solo la mano de obra de la instalación y/o desinstalación objeto de este servicio.	SI	
2	**SERVICIOS:** **2.1** Prestar servicios en la ciudad de Bogotá, los mantenimientos preventivos y correctivos con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. Es de resaltar que adicionalmente se brindará este servicio a los vehículos institucionales pertenecientes a otras Regionales y Grupos pertenecientes a la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, los cuales se desplacen a la ciudad de Bogotá, a realizar actividades propias en función del servicio y requieran de algún mantenimiento correctivo incluido mano de obra calificada y el suministro de repuestos, en caso de que estos presenten fallas mecánicas y sea necesaria su intervención, por lo anterior este mantenimiento será autorizado únicamente por el ordenador del gasto de la unidad, previa coordinación del supervisor del contrato. **2.2** En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista con un plazo no mayor a 48 horas deberá realizar concepto técnico o peritaje, que incluirá cotización de los repuestos y mano de obra de los vehículos que lo requieran sin costo adicional para la Policía Nacional, documentos que pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papeles, directiva presidencial 04 de 2012.	SI	El contratista viene prestando los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en la ciudad de Bogotá, igualmente no ha sido necesario concepto de peritaje.

	2.3 El contratista no podrá superar para el caso de mantenimientos preventivos el tiempo de tres (03) días calendario y para los mantenimientos correctivos no podrá superar ocho (08) días calendario, a excepción de que el repuesto sea importado, caso en el cual aplica lo mencionado en el numeral 1. **2.4** En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución en compañía de un Perito Técnico de la Policía Nacional. **2.5** El contratista deberá realizar diagnóstico una vez ingrese el vehículo al taller, siempre y cuando este lo requiera sin costo adicional para la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del contrato. **2.6** El contratista deberá suministrar los datos incluyendo medios de contacto y de ser solicitado, el horario de atención de un funcionario o la cantidad que considere necesaria para el cumplimiento de las funciones descritas, quien (es) será (n) el (los) encargado (s) de verificar que se haya programado, agendado o informado previamente el ingreso del vehículo a taller. Asimismo, garantizará el cumplimiento de los tiempos parametrizados para su reparación, efectuando control de calidad al mantenimiento, de ser necesario se efectuarán las pruebas de ruta, garantizando que los elementos, autopartes, líquidos y demás se hayan realizado a satisfacción y entregará el automotor al funcionario designado por el supervisor o coordinador del contrato, a quien describirá, mostrará o explicará el mantenimiento realizado.		
3	**MANTENIMIENTO:** **3.1** El contratista se compromete a prestar el servicio ininterrumpidamente de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas y los sábados de 08:00 horas a 13:00 horas, en el lugar destinado por el contratista para la intervención de los vehículos. **3.2** De ser requerido por el supervisor del contrato, el contratista deberá gestionar, programar y/o disponer en un periodo no superior a una hora, el servicio de transporte o traslado en grúa sin costo adicional para la Policía Nacional, en el área Metropolitana de la Ciudad de Bogotá, el cual deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, este servicio será requerido únicamente si el vehículo presenta fallas mecánicas en vio pública. **3.3** El contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el ANEXO 1.1 LOTE 2 ÍTEMS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS DINCO o que de acuerdo a la convergencia de múltiples factores o disposiciones puedan ser destinadas en remesa, apoyo, comisión, desarrollo de actividades específicas transitorias, misionales, fortalecimiento del componente automotor de la Dirección. En caso que se requiera un repuesto o insumo no contemplado en el ANEXO 1.1 LOTE 2 ÍTEMS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS DINCO, se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato, del cual se tomará el menor valor de cotizaciones obtenidas por medio de establecimientos de comercio con objeto mercantil similar o relacionado con el objeto contractual, cabe aclarar que el menor valor seleccionado de la cotización en mención, se le aplicarán los descuentos y/o beneficios establecidos en este contrato, posterior a la inclusión del ítem en el precedente contrato. **3.4** En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados durante la ejecución del contrato, deberá ser informado de manera escrita al supervisor del mismo. enunciando los motivos del cambio, en caso que se presente el traslado de la sede del taller este deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas al inicio del contrato, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento. **3.5** Una vez se realice el servicio de mantenimiento, se deberá garantizar la entrega del automotor lavado, sin perjuicio de generar costos adicionales para la Policía Nacional. **3.6** El contratista se compromete, para los vehículos asignados a la Dirección de Incorporación, que por necesidades del servicio se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá y requieran el servicio de mantenimiento a nivel nacional	SI	El contratista viene cumpliendo los horarios establecidos y entregando los vehículos en el tiempo que es establecido por el supervisor posterior a su mantenimiento o intervención.

	(únicamente casos excepcionales de daños o imprevistos previa coordinación con el supervisor del contrato), dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos, (Generar certificado de dicho compromiso firmado por el representante legal, el cual debe ser presentado al momento de presentación de la oferta).		
4	**SEGUIMIENTO:** **4.1** Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones del supervisor del contrato y al menos un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos originales o genuinos. Así mismo, permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo y de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados, para el caso de las baterías, están deberán ser marcadas con un sticker de seguridad con la sigla de los vehículos y fecha de entrega de la misma con el fin de corroborar la veracidad de la información, situación que deberá ser revisada por el supervisor del contrato. **4.2** Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el contrato, se procederá a establecerse el costo de este, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor de cotizaciones solicitadas a establecimientos de comercio debidamente establecidos relacionadas con la venta de repuestos y mantenimiento de los vehículos, para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido, previa autorización del ordenador del gasto.	SI	El contratista viene facilitado las visitas al taller con el fin de verificar los repuestos, facturas y manifiestos de importación.
5	**SERVICIO ESPECIALIZADO:** **5.1** El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, sólo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato. **5.2** En caso de que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas, rectificadas rosca tapón de aceite, extracciones de tornillos de mordaza, rectificada de las campanas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, servicio de grúa). **Nota 1:** al momento de realizar estos servicios se debe tener la autorización del supervisor del contrato, quien verificará la salida del elemento y la instalación del mismo una vez reparado, en caso que el contratista requiera hacerlo por fuera de la ciudad, los costos de traslado de los vehículos o repuestos serán asumidos a cargo del contratista previa autorización por parte del supervisor. **Nota 2:** la responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. En caso de que el repuesto a reemplazar se encuentre en la lista de servicios estipulados, el costo de repuesto y mano de obra será el contratado. **5.3** Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal ❖ Certificado mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.	SI	El contratista viene subcontratando servicio de revisión técnico mecánica

6	**PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN**: **6.1** El futuro contratista certificará por escrito que se dará prioridad a la atención en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual manera realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio solicitado a los vehículos de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional **6.2** El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: **TIPO DE MANTENIMIENTO** / **TIEMPO ESTABLECIDO LABORAL** PREVENTIVO: 3 días calendario CORRECTIVO: 8 días calendario **Nota**: únicamente en casos excepcionales en mantenimientos correctivos, se permitirá que el contratista pueda sustentar por medio de diagnóstico la necesidad de un plazo especial, el cual deberá estar vinculado a casos de fuerza mayor, en los que se hayan agotado múltiples instancias (descritas en el informe) y no se hubiera podido subsanar, solventar o intervenir, estableciendo una fecha exacta de reparación. El informe requerido deberá ser entregado al supervisor del contrato, con máximo 2 días antes del vencimiento del plazo determinado para su intervención y no podrá bajo ningún argumento sostener que dicha dificultad radica de la falta de conocimiento y/o pericia del personal operativo contratado por el taller.	SI	El contratista garantizo que dará prioridad a la atención en el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, mediante Acta de inicio No 000717-DINCO
7	**MANEJO DEL VEHÍCULO:** **7.1** El contratista debe hacer las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los vehículos; se hará dentro de las instalaciones ofrecidas por el mismo, además certificará por escrito, que una vez inicie la ejecución del contrato no permitirá la conducción de particulares o técnicos de vehículos institucionales, en caso de ser necesario realizar la prueba de ruta será coordinada con el supervisor del contrato y debe ser realizado en compañía de 01 funcionario de la Policía Nacional.	SI	El contratista viene coordinando con el supervisor las pruebas de ruta de los vehículos que lo necesitan.
8	**MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO** **8.1** Debe incluir el servicio de mano de obra calificada de acuerdo a la formación académica solicitada en el ítem 14 del presente anexo, así como repuestos nuevos originales y/o genuinos. Para los mantenimientos se debe de tener en cuenta: los principios estipulados en la Resolución 05884 del 27/12/2019, *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*, que caracteriza: *"(...)* *Mantenimiento del Equipo Automotor* *Corresponde al conjunto de acciones técnicas y administrativas que permiten conservar o restablecer un vehículo a un estado especificado o a una situación tal que pueda asegurar un servicio determinado.* *Clasificación de las actividades de mantenimiento:* *Las actividades de mantenimiento del equipo automotor de la Policía Nacional, se clasifican en:* *Mantenimiento correctivo* *Mantenimiento preventivo* *Mantenimiento correctivo* *Actividad que se realiza después que ha ocurrido una falla para corregir sus efectos, disminuir el daño, reparar el equipo y volverlo a su condición de funcionamiento normal. Puede ser ejecutado de emergencia, en forma inmediata, porque se requiere poner en marcha el vehículo o puede ejecutarse más tarde en forma programada en los casos que el mismo puede seguir funcionando a pesar de la falla.* *Mantenimiento preventivo* *Todo tipo de actividad que se realiza antes que ocurra una falla para evitar que suceda, disminuir sus efectos, limitar su desarrollo, evitar o disminuir el daño. Es una actividad normalmente programada y está contenida en las tablas de mantenimiento de las casas fabricantes de cada una de las marcas de los vehículos.* *La actividad más característica del mantenimiento preventivo es la*	SI	El contratista viene realizando los mantenimientos acordes a cada uno de los requerimientos vía correo electrónico.

	inspección. *También se realizan otros trabajos como ajustes, reparaciones, cambios o servicios que tienen por objeto aumentar el tiempo entre reparaciones, alargar la vida útil de los componentes y corregir desajustes producidos por la operación normal de los equipos (...)".* **8.2** El contratista se compromete a suministrar los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el ANEXO 1.1 LOTE 2 ÍTEMS PARA MANTENIMIENTO VEHICULOS DINCO, así como las actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere una orden de trabajo firmada entre otros por el supervisor del contrato para disponerse ejecutar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. No obstante, si es identificada la necesidad de ejecutar una intervención adicional, el contratista emitirá un diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. **8.3** En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazar o cambiar, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva. Procedimiento que deberá contar con aprobación del supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 6 *"SERVICIO ESPECIALIZADO"*. **Nota 1:** La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, únicamente pagará el cobro de una mano de obra en cambio de aceite de motor, valvulinas, grasas entre otros disolventes o similares, indistintamente de la cantidad de medidas que requiera. **Nota 2:** Para el caso de los aceites el contratista deberá certificar por escrito, que no se cobrará IVA y/o como servicio adicional la factura que se realice por el cambio de los aceites y derivados del petróleo usados en el mantenimiento. **Nota 3:** Todos los diagnósticos que se requieran deberán ejecutarse en un plazo inferior a las 48 horas por expertos sin consto adicional, determinándose las siguientes acciones: • Fecha de recepción del vehículo. • Inspección visual. • Diagnostico mediante herramientas especializadas. • Inspección detallada. • Determinación del problema (posibles causas e hipótesis).		
9	**TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO:** **9.1** El contratista se compromete a realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el numeral 7 del presente anexo para cada una de las actividades de mantenimiento. **9.2** De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega de acuerdo a tiempos estipulados en el ítem 7 del presente anexo, de una VEHICULOS que sea sometida a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el ANEXO LOTE 2 ÍTEMS PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DINCO.	SI	El contratista viene entrega los trabajos de mantenimiento en los tiempos establecidos.
10	**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA**	SI	El contratista viene proporcionando

	El adjudicatario estará en capacidad de realizar la revisión técnica mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual deberá garantizar que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), se encuentre acreditado por la entidad reguladora para estos establecimientos, anexando a la oferta registrada el certificado expedido por el Ministerio de Transporte y en caso de ejecutar cambios durante la ejecución del contrato, remitirá dicho soporte al supervisor. En caso de que el vehículo dispuesto no apruebe la revisión Técnico Mecánica y el contratista deba realizar intervención para su arreglo y supere el tiempo otorgado por el CDA para la nueva presentación, el costo de la nueva realización de la revisión técnico mecánica será asumido por el contratista. El contratista garantizará y se comprometerá que el tiempo máximo por parte del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), para lo cual se estipula con previa autorización o coordinación el ingreso del automotor, para dicha actividad, sea una hora, con el fin de no afectar la prestación del servicio.		la logística para realizar la revisión técnica mecánica de los vehículos que lo requieran.
11	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS.** Al momento de la presentación de la oferta, el proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, donde se compromete a cumplir con la garantía mínima en cuanto a repuestos y mano de obra, la cual se estipulará así; en kilometraje (20.000 km) y en tiempo (un (01) año), lo que primero ocurra.	SI	El contratista viene cumpliendo con las garantías estipuladas de cada repuesto y mano de obra de los trabajos de mantenimiento.
12	**CRITERIOS PARA MANO DE OBRA** **12.1** Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. **12.2** Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diversas actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	N/A	No ha sido necesario cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros.
13	**CAPACIDAD OPERATIVA (INFRAESTRUCTURA DEL TALLER)** **13.1** El contratista cumplirá con las siguientes características: **"MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR VEHICULOS"** Deberá contar como mínimo con una (1) sede o taller el cual cuente con mínimo 2000 M2 en una sola área, el cual debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá, un área cubierta suficiente para albergar mínimo seis (06) vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento para el año 2025, el cual deberá contar con la distribución de acuerdo a las zonas requeridas, así: • Recepción (lugar donde se recibirá el automotor, constatará documentación, entre otros). • Espacio de diagnóstico y/o alistamiento • Lugar de intervención operativa preventiva • Lugar de intervención operativa correctiva • Estacionamiento (listas para entrega) • Sector de lavado (será la única que de acuerdo a las exigencias ambientales se podrá permitir ubicar en otro sector o sede) • Espacio de acopio sobre residuos de sustancias peligrosas y de aprovechamiento • Sala de espera.		

	• Baños (usuarios y trabajadores) • Bodega. • Sector de herramientas especializadas y trabajos de motor. • Sector de procesos administrativos (secretaria, facturación, archivo). • Zona de pausa para trabajadores. • Salidas de emergencia • Espacios señalizados: pasillos y corredores por donde se movilizarán los operadores, supervisores y demás que ingresen al taller. **13.2** Las superficies de los pavimentos, de las paredes y de los techos deben ser de materiales que puedan limpiarse asegurando condiciones de higiene adecuadas, además sus pisos deben ser antideslizantes y libres de protuberancias, cavidades o superficies inclinadas peligrosas. **13.3** Las ventanas, claraboyas y dispositivos de ventilación deben poder abrirse, cerrarse, regularse y fijarse por los trabajadores con toda seguridad o en su defecto, debe contar con equipos de extracción o ventilación que permitan el flujo de aire y salida de gases. **13.4** Para garantizar la protección de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación debe estar resaltado. Para garantizar la protección de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación debe estar resaltado. Para garantizar la protección de los trabajadores, el trazado de las vías de circulación debe estar resaltado. **Nota 1**: Cada sede debe contar como mínimo con 4 puestos para mantenimiento preventivo y 4 puestos para mantenimientos correctivos, los puestos ofertados deben tener disponibilidad siempre que se solicite mantenimiento de los vehículos objeto del presente proceso. **Nota 2**: Cada puesto de trabajo ofertado para el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional deberán contar con rampa y mesa elevadora, las cuales deben garantizar las condiciones de seguridad para los vehículos y el operario o técnico, con sus herramientas y equipos especializados, además los puestos de trabajo en mención deben estar debidamente pintados y su demarcación de seguridad permanente, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento. **Nota 3:** El evaluador Técnico realizara visita con el fin de verificar que las instalaciones ofertadas cumplan con los requisitos exigidos, así mismo se verificará que se encuentre en funcionamiento como taller de mantenimiento de Vehículos. **13.5** De las sedes o talleres ofertados, los puestos de trabajo deben estar debidamente demarcados, con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas, área administrativa, área de mantenimiento área de parqueo, almacén y/o bodega de repuestos y área de recepción de vehículos. Según lo establece la resolución 2400 de 1979, TÍTULO II. DE LOS INMUEBLES DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO. CAPÍTULO I. EDIFICIOS Y LOCALES. ARTÍCULO 8o. *"(...) Los locales de trabajo tendrán las dimensiones necesarias en cuanto a extensión superficial y capacidad de los locales, de acuerdo con los requerimientos de la industria, para una mejor distribución de equipos, aparatos, etc., en el flujo de materiales, teniendo en cuenta el número de trabajadores en cada lugar de trabajo. ARTÍCULO 9o. La superficie de pavimento por trabajador no será menor de dos (2) metros cuadrados, con un volumen de aire suficiente para 11,5 metros cúbicos sin tener en cuenta la*	SI	El contratista cumple con los requerimientos mínimos de la sede y su dimensión de tamaño, proporcionando todos los servicios, herramientas, seguridad y salud en el trabajo y elementos logísticos establecidos en este contrato, verificados en la etapa previa del proceso de adjudicación.

	superficie y el volumen ocupados por los aparatos, equipos, máquinas, materiales, instalaciones, etc. No se permitirá el trabajo en los locales cuya altura del techo sea menor de tres (3) metros, cualquiera que sea el sistema de cubierta. PARÁGRAFO 1o. La distancia entre máquinas, aparatos, equipos, etc., será la necesaria para que el trabajador pueda realizar su labor sin dificultad o incomodidad, evitando los posibles accidentes por falta de espacio, no será menor en ningún caso, de 0,80 metros. Toda el área del taller deberá están en su totalidad pintada con pintura epoxica y demarcados los puestos de trabajo debido que sus caracteristicas de alta resistencia, adherencia, higiene, y versatilidad garantizan que los fluidos naturales, químicos, aceites y grasos no generen accidentes (...)". **13.6** Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo y con cerramiento perimetral) con el fin de protegerlo de la intemperie, y condiciones climáticas adversas. El contratista debe garantizar durante la ejecución del objeto contractual, una de las formas de seguridad, bien sea con personal de seguridad, o a través de seguridad electrónica, monitoreo y afines. Por otra parte, el futuro contratista establecerá un sitio o puesto de trabajo que cuente con un escritorio y/o silla para el supervisor, con el fin de adelantar labores administrativas concernientes a la ejecución y supervisión contractual de mantenimiento de los vehículos. **13.7** Una vez terminado el mantenimiento de cada automotor no podrán quedar en zonas públicas (andenes y vías), deberán tener una zona de parqueo la cual no afecte el libre desplazamiento vehicular o peatonal, bajo techo, no expuesto a la intemperie en La parte interna del taller, lo anterior en atención al Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002. **13.8** Los proponentes deberán indicar la descripción del taller (distribución de áreas y localización del mismo), por lo que deberá anexar en la oferta un plano con la distribución de los puestos de trabajo exclusivos para los vehículos de la Policía Nacional en el taller ofertado. **Nota 1**: El contratista debe contar con un servicio de vigilancia de monitoreo y alarma para las instalaciones del taller o talleres presentados en su propuesta, servicio que en todo caso de ser prestado de manera permanente durante las 24 horas del día los siete días de la semana, debiendo garantizar la seguridad de todos los vehículos que se encuentre bajo su custodia para los diferentes servicios de mantenimiento, debiendo responder por cualquier tipo de pérdida o daño que se presente, con guardado de archivo fílmico de mínimo un (01) mes, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales.		
14	**HERRAMIENTAS Y EQUIPO** Cada sede o taller cuenta con los equipos, utensilios y herramientas manuales, eléctricas y de medición, necesarias y especializados para realizar los mantenimientos, las cuales serán verificadas de manera física en la visita técnica	SI	El contratista viene cumpliendo, se verificaron al momento de realizar la visita técnica.
15	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Junto con la presentación de la oferta se debe hacer anexar el formulario de acuerdo de confidencialidad.	SI	El contratista anexo el formulario de acuerdo de confidencialidad Junto con la presentación de la oferta.

16	**FACTURACIÓN** **16.1** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. **16.2** Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar cada vez que sea solicitado por parte del supervisor las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. **16.3** El contratista deberá presentar un informe mensual de la ejecución del contrato, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.	N/A	Aun no se ha facturado.
17	El contratista deberá certificar por escrito que cumple las responsabilidades en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015	SI	El contratista lo certifico Junto con la presentación de la oferta
18	El contratista deberá. cumplir con la afiliación de vigencia a E.P.S, A.F.P y A.R.L (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	SI	El contratista viene cumpliendo, se evidencia al momento de presentar la facturación, en los documentos soportados
19	El contratista deberá presentar o anexar la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Se evidenciaron los elementos de protección personal en el momento de la visita técnica.
20	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.	SI	El contratista viene cumpliendo con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, se ha podido evidenciar en las visitas al taller.
21	Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrolla las tareas.	N/A	No se han programado actividades del plan de emergencias por el contratante.
22	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diligenciamiento de enfermedades laborales, así como condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	No se han presentado incidentes o accidentes de trabajo.

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 2186 2024, "Por la cual se deroga la resolución Nro.01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional".	SI	El contratista viene cumpliendo la normatividad del SGSST.
2	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	El contratista viene cumpliendo la normatividad del SGSST.
3	Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.	N/A	No se han desarrollado actividades en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

4	Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.	SI	El contratista viene cumpliendo con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, se ha podido evidenciar en las visitas al taller.
5	Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades	N/A	No se han desarrollado actividades del plan de emergencia.
6	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.	N/A	No se han presentado incidentes o accidentes de trabajo.
7	Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato	N/A	No ha sido necesario Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios
8	Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.	SI	El contratista viene cumpliendo, se evidencia al momento de presentar la facturación, en los documentos soportados

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Estudios Previos Criterios para compras públicas sostenibles: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. SOPORTE REQUERIDO El contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos.	SI	El contratista lo certifico Junto con la presentación de la oferta
2	Garantizar que todo el material se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papeles" (aplica a los contratos que se deba presentar informe). SOPORTE REQUERIDO El contratista deberá presentar las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento (Informe de actividades) donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales (ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo adecuado de residuos, entre otros) Las evidencias del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente objeto contractual, deberán ser allegadas al supervisor del contrato. Comunicación oficial donde se manifieste los compromisos de cumplimiento de todos los numerales y sus notas en materia ambiental para el presente objeto contractual.	SI	El contratista lo certifico Junto con la presentación de la oferta

3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en Sistemas de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El contratista lo certifico Junto con la presentación de la oferta
4	Requerimientos para supervisores de contratos: El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución de del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento e incluidas en los informes de supervisión.	SI	El contratista viene cumpliendo con los requerimientos ambientales, se ha podido evidenciar en las visitas al taller.

Nota: para la radicación de la constancia de recibido a satisfacción el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la fecha certificada, Nro. GS-2025-- 006652 -DINCO-GRULO.

Firma_____
Subintendente **QUEVIN ANDRES ATUESTA MAMIAN**
Responsable de Movilidad DINCO (E)
Supervisor Contrato 106-7-10020-25

2025.

TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

NIT: 800.057.113-1
Teléfono: 3411099
Celular: 3142123659
Dirección: CR 16 7 A 06, Bogotá D.C.
Correo: contabilidad@jakoimportaciones.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
LC 17540
Fecha de Emisión
2025-07-12
Fecha de Vencimiento
2025-08-30

Habilitación Facturación Electrónica No.18764085222511 del 2024-12-12 al 2025-12-12 desde LC 17483 hasta LC 30000.
Vigencia: 12 meses.
CUFE: 59ee76935544277e5acb6ffb453bddf5f242f8596866726c0cac4f4a8d070765afeb16501e0ca1e46c627791722940ae

Facturado a:

Cliente : DIRECCION DE INCORPORACION - DINCO
Nit/CC : 901806943 DV: 9
Correo : DINCO.GRUFI@POLICIA.GOV.CO
Tel: 5169333

Dir : TV 33 47A 35 SUR Bogotá D.C.
OT: 4641
Vehículo: FAC01 Abarth Punto
Kms : 1.00

CÓDIGO QR

Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
SERVICIO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE DINCO LOTE 1 S	1.00	710,735.36	0.00%	19.00%	710,735.36
SERVICIO / EXCENTOS S	1.00	82,791.60	0.00%	0.00%	82,791.60

Son: Novecientos Veintiocho Mil Quinientos Sesenta y Seis pesos Con Sesenta y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	$	710,735.36
ITEMS	$	0.00
EXENTOS	$	82,791.60
SUBTOTAL	$	793,526.96
IVA	$	135,039.72
AJUSTE PESO	$	0.00
TOTAL	$	928,566.68

Fecha y hora de generación: 2025-07-12 08:36:50. Fecha y hora validación DIAN: 2025-07-14 08:11:48. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-08-30. Medio de pago: Factura

Observaciones: #$16-01-01-L15;106-7-10020-25; quevin.atuesta2920@ correo.policia.gov.co#$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio articulo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario.

Usuario: franzturtur
Proveedor Tecnológico: BY THE WAVE S.A.S - 900.665.411-2
Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0
Framesoft Solutions 900.266.799-2

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764085222511

(415)7707212489984(8020) 001876408522251 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1				

11. Razón social: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección: CR 16 7 A 06

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-12-12 / 11:02:09 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres: DE LOS RIOS GOMEZ JUAN CARLOS

1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación: 79634707 1004. DV: 7

1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal

1006. Organización: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

997. Fecha formalización: 2024-12-12 11:02:09

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764085222511

(415)7707212489984(8020) 001876408522251 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1				

11. Razón social

TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA CR 16 7 A 06	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	LC	17,483	30,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z A D 7 F 1 5 A 4 F B Z 0 3 F 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDIN YUSMARIN PATIÑO VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1024503268 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 268411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.024.503.258
PATINO VELASQUEZ

APELLIDOS
LEIDIN YUSMARIN

FIRMA
Leidy Patino



FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1989
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
02-MAY-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

El suscrito Revisor Fiscal

Que la sociedad **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.**, ha dado cumplimiento y se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a la Caja de compensación familiar. Según Articulo 50 de la ley 789 de 2002, modificado con Art.1 Parágrafo 2do de la ley 828de 2003.

Que la sociedad **TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S**. tiene afiliados a sus trabajadores a las siguientes entidades:

- **Salud:** Aliansalud EPS S.A., Salud Total EPS, Sanitas EPS, Compensar EPS, EPSSura, Famisanar EPS, Cruz Blanca EPS, Nueva EPS, y Medimas EPS SAS.
- **Riesgos Laborales:** Colpatria Riesgos Profesionales.
- **Pensiones:** Protección, Porvenir y Colpensiones.
- **Aportes Parafiscales:** Caja Colombiana de Subsidio Familiar COLSUBSIDIO.

Que cumple con la cuota de regulación de aprendizaje, u n (1) aprendiz y cumplimos con los pagos de apoyo de sostenimiento de los mismos a la fecha.

Que se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas anteriormente mencionados y los últimos seis (6) meses.

Se expide la presente certificación a los 25 días del mes de julio de 2025

Cordialmente,
LEIDIN PATIÑO VELASQUEZ
Revisor Fiscal
C.C. 1.024.503.268
TP 268411-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800057113	1	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 16 7 A 06	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3411099	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1651093690	9489395490	E	2025/07/03	2025/07/24	BANCO DE BOGOTA	21	$6,353,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (17 Afiliados)																							$25,205,984	$3,046,500			$25,205,984	$1,012,500			$25,115,034	$1,009,000			$25,205,984		$206,400		$0	$0		$5,274,400
Centro de Trabajo: RIESGO I (14 Afiliados)																							$20,990,855	$3,359,100			$20,990,855	$840,500			$20,819,905	$833,600			$20,990,855		$104,400		$0	$0		$5,137,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (14 Afiliados)																							$20,990,855	$3,359,100			$20,990,855	$840,500			$20,819,905	$833,600			$20,990,855		$104,400		$0	$0		$5,137,600
1	CC	1052339597	CALDERA PINEDA WENDY PAOLA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
2	CC	80368739	DAZA GALINDO ALVARO ANTONIO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$344,300
3	CC	1073718099	GALLO HERRERA ALEJANDRO	X																	23020 1	15	$1,000,000	$160,000	EPS017	15	$1,000,000	$40,000	CCF22	15	$1,000,000	$40,000	14-11	15	$1,000,000	0.522%	$5,300	15	$0	$0	SI	$245,300
4	CC	39551899	GUTIERREZ BARRERO LUZ MARINA																		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
5	CC	1014305650	LEON FERRO MARIANA																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	SI	$490,500
6	CC	39575629	MARTINEZ IBARRA ANA LUCIA																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
7	CC	1020721420	MILLAN GUTIERREZ MONICA ESTEFANY																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
8	CC	1016593307	MURILLO MOSQUERA KATERIN												X						23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS017	1	$47,450	$1,900	CCF22	0	$0	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$9,500
9	CC	1016593307	MURILLO MOSQUERA KATERIN		X																23030 1	24	$1,680,000	$268,800	EPS017	24	$1,680,000	$67,200	CCF22	24	$1,680,000	$67,200	14-11	24	$1,680,000	0.522%	$8,800	24	$0	$0	SI	$412,000
10	CC	79578960	NAVARRO GONZALEZ PEDRO ANTONIO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
11	CC	52692205	ORTIZ BOLAÑOS YENNI																		23030 1	29	$1,453,699	$232,600	EPS005	29	$1,453,699	$58,200	CCF22	29	$1,453,699	$58,200	14-11	29	$1,453,699	0.522%	$7,600	29	$0	$0	SI	$356,600
12	CC	52692205	ORTIZ BOLAÑOS YENNI													X					23030 1	1	$50,128	$8,100	EPS005	1	$50,128	$2,100	CCF22	1	$50,128	$2,100	14-11	1	$50,128	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$12,300
13	CC	1121833870	PASTRANA PRIETO JONATHAN ERICK													X					23030 1	18	$908,460	$145,400	EPS008	18	$908,460	$36,400	CCF22	18	$908,460	$36,400	14-11	18	$908,460	0.000%	$0	18	$0	$0	SI	$218,200
14	CC	1121833870	PASTRANA PRIETO JONATHAN ERICK		X																23030 1	1	$48,067	$7,700	EPS008	1	$48,067	$2,000	CCF22	1	$48,067	$2,000	14-11	1	$48,067	0.522%	$300	1	$0	$0	SI	$12,000
15	CC	79466247	RODRIGUEZ CAMPOS ALFREDO																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
16	CC	79756345	TURTUR ALCANTAR FRANZ PAOLO																		25-14	30	$1,838,550	$294,200	EPS017	30	$1,838,550	$73,600	CCF22	30	$1,838,550	$73,600	14-11	30	$1,838,550	0.522%	$9,600	30	$0	$0	SI	$451,000
17	CC	1069765300	VARGAS DUARTE JUAN DIEGO																		25-14	28	$1,866,667	$298,700	EPS008	28	$1,866,667	$74,700	CCF22	28	$1,866,667	$74,700	14-11	28	$1,866,667	0.522%	$9,800	28	$0	$0	SI	$457,900
18	CC	1069765300	VARGAS DUARTE JUAN DIEGO														X				25-14	1	$66,667	$10,700	EPS008	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-11	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$16,100
19	CC	1069765300	VARGAS DUARTE JUAN DIEGO														X				25-14	1	$66,667	$10,700	EPS008	1	$66,667	$2,700	CCF22	1	$66,667	$2,700	14-11	1	$66,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$16,100
Centro de Trabajo: RIESGO III (3 Afiliados)																							$4,295,129	$687,400			$4,295,129	$172,000			$4,295,129	$172,000			$4,295,129		$102,400		$0	$0		$1,133,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$4,295,129	$687,400			$4,295,129	$172,000			$4,295,129	$172,000			$4,295,129		$102,400		$0	$0		$1,133,800
20	CC	79517899	DAZA GALINDO LEONARDO																		25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS008	28	$1,328,600	$53,200	CCF22	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	2.436%	$32,400	28	$0	$0	SI	$351,400
21	CC	79517899	DAZA GALINDO LEONARDO														X				25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,400
22	CC	79517899	DAZA GALINDO LEONARDO														X				25-14	1	$47,450	$7,600	EPS008	1	$47,450	$1,900	CCF22	1	$47,450	$1,900	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$11,400
23	CC	79634707	DE LOS RIOS GOMEZ JUAN CARLOS																		25-14	30	$1,448,129	$231,800	EPS008	30	$1,448,129	$58,000	CCF22	30	$1,448,129	$58,000	14-11	30	$1,448,129	2.436%	$35,300	30	$0	$0	SI	$383,100
24	CC	80770335	GARCIA ESTEVEZ ALVARO																		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	SI	$376,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| Total | Afiliados(17) | | |

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 16 7 A 06

42. Correo electrónico tecnimotor@tecnimotor.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 4 1 1	3 2 0 2 3 3 1 1 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	1 9 8 9 0 1 1 8	4 5 3 0	1 9 8 9 0 1 1 8	4 5 4 2	5 2 2 9		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5									

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código	2	2	2	3																	3	1	57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LOS RIOS GOMEZ JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 7	6 2
73. Fecha	1 9 8 9 0 1 1 8	2 0 1 4 0 4 2 5
74. Número de notaría	5	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 9 0 2 2 3	2 0 1 4 0 4 2 9
77. No. Matrícula mercantil	3 6 1 5 5 1	0 0 3 6 1 5 5 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4

Vigencia

80. Desde	1 9 8 9 0 1 1 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 6 4 4 8 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	ARIAS	EDWIN	FARID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 4 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 6 3 4 7 0 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LOS RIOS	GOMEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 4 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 6 9 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANTIBAÑEZ	RUBIO	HENRY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 4 5 0 3 2 6 8		2 6 8 4 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
PATIÑO	VELASQUEZ	LEIDIN	YUSMARIN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 1 5 5 5 3 1		2 9 2 3 4 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VEGA	SILVA	GUILLERMO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 3 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 5 8 3 8 0 8	5	2 6 2 2 6 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ZUZUNAGA	PEREA	JUAN	DANIEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA NO AUTORIZADA DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 8 17 35

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 6 1 5 5 2	2 0 0 3 0 5 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	2 0 0 5 0 4 1 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 8 18 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 6 7 4 5	2 0 0 4 0 4 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	2 0 0 5 0 4 1 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 8 70

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 2 6 7 4 7	1 9 9 0 1 0 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá	3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 7 A 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 9 4 3 7 5	1 9 9 2 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 8 18 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 1 4 7 0	2 0 0 1 0 4 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	2 0 0 5 0 4 1 8

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 8 18 25 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 1 5 4 2 2 7 8	2 0 0 5 1 0 2 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 2 4 7 5 5 4 0	

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148855368

(415)7707212489984(8020) 000014114885536 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 5 7 1 1 3	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 16 7 A 06

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 0 3 5 6 2 2	2 0 1 0 1 0 1 4
168. Teléfono: 6 0 1 3 4 1 1 0 9 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos 4 5 3 0

162. Nombre del establecimiento: JAKO IMPORTACIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AV CL 1 19 D 34

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 9 9 7 2 0 3	2 0 1 8 0 8 1 0
168. Teléfono: 6 0 1 3 4 1 1 0 0 9	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/04/2025

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 800057113 | TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 16 7A 06 Teléfonos: 3411099

Dirección electrónica: tecnimotor@tecnimotor.com. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/01/1989

Matrícula Mercantil:361551 Fecha inicio de Actividades: 18/01/1989 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 3

Actividad 1: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Actividad 2: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Actividad 3: 4542 - Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Actividad 4: 5229 - Otras actividades complementarias al transporte

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
02/04/2009	1542278	TECNIMOTOR REPUESTOS Y	CL 8 18 27	2471485
01/06/1988	426747	TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA.	KR 16 8 70	2825368
08/04/1992	00494375	TECNIMOTOR MIGUEL MILLAN LTDA	CR 16 7A 06	3411099

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/02/2023	C.C.	1024503268	LEIDIN YUSMARIN PATINO VELASQUEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
29/04/2009	C.C.	79634707	JUAN CARLOS DE LOS RIOS GOMEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/04/2025

CONTRIBUYENTE | N.I.T. 800057113 | TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/01/2015	C.C.	79644859	EDWIN FARID RODRIGUEZ ARIAS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S identificado(a) con NIT 8000571131 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 057464331 desde el 18 de Septiembre de 2000, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 7 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota